

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente servirá de notificación personal de las fechas de las subastas a los demandados, dado su ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Santiago López, número 35 (antes Ángel del Alcázar), Cuenca; con una superficie construida de 81 metros cuadrados y superficie útil de 56 metros 25 decímetros cuadrados.

Valorada en 7.310.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 11 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Martín Vallejo.—La Secretaria.—10.082.

DURANGO

Edicto

Doña Idoia Uncilla Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Durango (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 9/1999, se sigue, a instancia de don José Luis Rincón Vera, expediente para la declaración de fallecimiento de don Diego Rincón Vera, natural de Bilbao, quien se ausentó de su último domicilio en Durango, Askatasun Etorbidea, número 30, primero, izquierda, no teniendo de él noticias desde el 2 de junio de 1995, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Durango (Vizcaya) a 13 de enero de 1999.—La Juez, Idoia Uncilla Galán.—El Secretario.—7.139. y 2.ª 10-3-1999

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 178/1998, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix Pérez Rayón, contra doña Cecilia Román Calvo, sobre reclamación de 6.533.018 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que al final se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de junio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar para en la primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es 9.006.006 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Novena.—Para el caso de que algún señalamiento de la presente subasta coincida con un día festivo, se entenderá que el señalamiento pasará a celebrarse el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Casa-habitación de planta baja, situada en esta ciudad, calle del Doctor Fajarnes, que mide 6 metros de fachada por 16 metros de fondo, o sea, 96 metros cuadrados, marca con el número 56 de policía. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, norte, con finca de donde se segregó; izquierda, sur, con finca de donde se segregó, y fondo, terreno de don José Vicente Pérez.

Título: Le pertenece por compra a don Fernando Madridano Morales, según escritura otorgada ante mí, el día de hoy.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 594, libro 195 de San Juan, folio 124, finca número 11.426, inscripción segunda.

Dado en Elche a 10 de febrero de 1999.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—10.175.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 91/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 6. Vivienda unifamiliar dúplex, en planta baja y planta piso, número 30 general, del bloque IV, con frente a calle Rioja, sin número, por donde tiene su acceso propio, directo e independiente por la planta baja, desde la citada calle a través de un jardín que le es propio y que mide 28 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 50 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en porche, comedor-estar, cocina y aseo en planta baja, y dos dormitorios y baño en planta piso, comunicándose ambas con escalera interior. Procede y forma parte del edificio sito en término municipal de Santa Pola, partida Sierra de Santa Pola y Montes Calabasi Cabezó, con frente a calle País Vasco y Rioja, finca registral número 29.431, inscrita al tomo 1.314, libro 370, del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Valorada en 6.980.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el día 17 de mayo de 1999, alas once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.980.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 15 de junio de 1999, a las once horas.

Y para el caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1999, a las once horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Dado en Elche a 17 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—10.176.